

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

VI SESIÓN EXTRAORDINARIA – ISNA- 2021- VERSIÓN PÚBLICA

En la Sala de Sesiones de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia y mediante el uso de la plataforma Microsoft Teams, San Salvador, a las catorce horas treinta minutos del día veintiuno de abril del dos mil veintiuno. Presentes: el licenciado Hermelindo Ricardo Cardona Alvarenga, Viceministro de Educación, Ciencia y Tecnología, en su calidad de Director Presidente de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, presente por medio de la plataforma virtual; el doctor Juan Antonio Morales Rodríguez, Gerente de la Unidad de Atención Integral a la Mujer, Niñez y Adolescencia del Ministerio de Salud, en su calidad de Director Suplente del mencionado ministerio, presente por medio de la plataforma virtual; la licenciada Emilia Guadalupe Portal Solís, Procuradora Adjunta de Niñez y Adolescencia de la Procuraduría General de la República, en calidad de Directora Suplente, presente por medio de la plataforma virtual; la licenciada Yenny Carolina Cortez, de la Sociedad Civil por la Asociación Intersectorial para el Desarrollo Económico y Progreso Social (CIDEP) en su calidad de Directora Suplente, presente por medio de la plataforma virtual; el señor José Roberto Ortiz Capacho, presente de forma presencial, en su calidad de Director en Funciones de la Sociedad Civil por el Comité de Desarrollo Local del Municipio de Nahulingo en suplencia de la doctora Graciela Colunga Velásquez de García, Directora Propietaria de la Sociedad Civil por la Asociación Salvadoreña de Ayuda Humanitaria Pro-Vida (PROVIDA); y, el licenciado Manuel Antonio Sánchez Estrada, Director Ejecutivo del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, en su calidad de Secretario de esta Junta Directiva. PUNTO UNO: Establecimiento de quórum y aprobación de agenda. Verificado que fue la existencia de quórum, de conformidad a lo establecido en el Art. 185 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, se declara válidamente instalada la Sexta Sesión Extraordinaria de esta Junta Directiva correspondiente al año dos mil veintiuno. El Director Presidente de conformidad a lo prescrito en el Art. 183 inciso segundo de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, apertura la sesión y presenta la agenda preparada por el secretario de la Junta Directiva de conformidad al Art. 189 lit. c) LEPINA, la cual contiene los puntos siguientes:

1. Establecimiento de quórum y aprobación de agenda.
2. Solicitud de aprobación de Adenda a Bases de los Concursos Públicos siguientes:
 - 2.1 CP-01/2021-ISNA “Diseño y formulación de carpeta técnica para construcción y equipamiento de centro de acogimiento para niñas, niños y adolescentes en Municipio de San Martín, Departamento de San Salvador” código 7906.

2.2 CP-02/2021-ISNA “Diseño y formulación de carpeta técnica para construcción y equipamiento del complejo de integración social para adolescentes y jóvenes en Municipio de Ilobasco, Departamento de Cabañas” Código 7907.

2.3 CP-03/2021-ISNA “Diseño y formulación de carpeta técnica para la construcción y equipamiento de centro de acogimiento para adolescentes en Municipio y Departamento de Usulután” Código 7908.

3. Punto vario

3.1 Adenda al Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia (ISNA) y la Asociación Aldeas Infantiles SOS de El Salvador 2021.

Habiéndose dado lectura a la agenda, el pleno emite el acuerdo siguiente: ACUERDO N.º 1.- La Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, después de revisar la propuesta de agenda, de conformidad a los artículos 185 y 189 lit. c) de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, por unanimidad, las y los miembros presentes ACUERDAN: APROBAR la propuesta de agenda, tal como quedó establecida anteriormente. PUNTO DOS: 2. Aprobación de Adenda en la Presentación de Ofertas y Plazo Contractual de las Bases de los Concursos Públicos siguientes: Para el abordaje de este punto el Director Ejecutivo, solicita la autorización al pleno para el ingreso de la Licenciada Rilma Carias Montenegro, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional a la sesión, quien expone lo siguiente: Que en los procesos de Concurso Publico CP-01/2021-ISNA “Diseño y formulación de carpeta técnica para construcción y equipamiento de centro de acogimiento para niñas, niños y adolescentes en Municipio de San Martín, Departamento de San Salvador” código 7906; Concurso Publico CP-02/2021-ISNA “Diseño y formulación de carpeta técnica para construcción y equipamiento del complejo de integración social para adolescentes y jóvenes en Municipio de Ilobasco, Departamento de Cabañas” Código 7907, y Concurso Publico CP-03/2021-ISNA “Diseño y formulación de carpeta técnica para la construcción y equipamiento de centro de acogimiento para adolescentes en Municipio y Departamento de Usulután” Código 7908, los potenciales ofertantes que descargaron las bases de los concursos, realizaron consultas, aclaraciones y solicitaron adendas o enmiendas a las bases de los concursos en cuanto a la presentación de ofertas y plazo contractual, petición de prórroga de plazos, adecuando que los plazos establecidos en las bases del concurso son muy cortos. Atendiendo a los principios de igualdad, libre competencia, transparencia, ética pública, imparcialidad y publicidad, establecidos en el Art. 3 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; así como lo dispuesto en los Arts. 44 y 50 Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se considera pertinente prorrogar el

plazo de presentación de ofertas del numeral 16, apertura de ofertas del numeral 19 y ampliar el plazo contractual del numeral 36 de las bases de los Concursos Públicos; la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, realiza la siguiente propuesta, quedado los nuevos plazos de la siguiente manera:

CONCURSO PÚBLICO N°	PRESENTACIÓN DE OFERTAS		PLAZO CONTRACTUAL	
	PLAZO ACTUAL	PRORROGA	PLAZO ACTUAL	PRORROGA
Concurso Público No. CP-01/2021-ISNA: "Diseño y formulación de la carpeta técnica para la construcción y equipamiento de centro de acogimiento para niñas, niños y adolescentes en el Municipio de San Martín, Departamento de San Salvador" Código 7906	<p>Numeral 16 – Presentación de ofertas:</p> <p>Fecha de presentación de ofertas: 29 de abril de 2021.</p> <p>Numeral 19 – Apertura de ofertas por el ISNA:</p> <p>Fecha de apertura de ofertas: 29 de abril de 2021</p>	<p>Solicitud de modificación:</p> <p>Nueva fecha de presentación de ofertas: 06 de mayo de 2021</p> <p>Numeral 19 – Apertura de ofertas por el ISNA:</p> <p>Nueva fecha de apertura de ofertas: 06 de mayo de 2021.</p>	<p>Numeral 36 – Plazo de ejecución del contrato:</p> <p>Plazo contractual: 2 meses</p>	<p>Solicitud de modificación:</p> <p>Ampliación del plazo contractual a 4 Meses.</p>
Concurso Público NO. CP-02/2021-ISNA: "Diseño y formulación de la carpeta técnica para la construcción y equipamiento de complejo de integración social para adolescentes y jóvenes en el Municipio de Ilobasco, Departamento de Cabañas" Código 7907	<p>Numeral 16 – presentación de ofertas:</p> <p>Fecha de presentación de ofertas: 30 de abril de 2021</p> <p>Numeral 19 – Apertura de ofertas por el ISNA:</p> <p>Fecha de apertura de ofertas: 30 de abril de 2021</p>	<p>Solicitud de modificación: Nueva Fecha de presentación de ofertas: 07 de mayo de 2021</p> <p>Nueva fecha de apertura de ofertas: 07 de mayo de 2021</p>	<p>Numeral 36 – Plazo de ejecución del contrato:</p> <p>Plazo contractual: 3 meses</p>	<p>Solicitud de modificación:</p> <p>Ampliación del plazo contractual a 5 meses.</p>
Concurso Público NO. CP-03/2021-ISNA: "Diseño y formulación de la carpeta técnica para la construcción y equipamiento de centro de acogimiento para adolescentes en el Municipio y Departamento de Usulután" Código 7908.	<p>Numeral 16 – Presentación de ofertas:</p> <p>Fecha de presentación de ofertas: 29 de abril de 2021</p> <p>Numeral 19 – Apertura de ofertas por el ISNA:</p> <p>Fecha de apertura de ofertas: 29 de abril de 2021</p>	<p>Solicitud de modificación:</p> <p>Nueva fecha de presentación de ofertas: 06 de mayo de 2021</p> <p>Nueva Fecha de apertura de ofertas: 06 de mayo de 2021</p>	<p>Numeral 36 – Plazo de ejecución del contrato:</p> <p>Plazo contractual: 2 meses</p>	<p>Solicitud de modificación:</p> <p>Ampliación del plazo contractual a 4 meses.</p>

Por lo cual realizó un detalle pormenorizado de cada uno de los procesos. Por lo que los miembros presentes considerando lo expuesto por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, emiten el acuerdo siguiente: 2.1 CP-01/2021-ISNA "Diseño y formulación de carpeta técnica para construcción y equipamiento de centro de acogimiento para niñas, niños y adolescentes en Municipio de San Martín, Departamento de San Salvador" código 7906. (Presentación de Ofertas y Plazo Contractual). Acuerdo N° 02.- La Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, ha revisado la propuesta de Adenda número uno y prórroga de plazos de presentación de ofertas del numeral 16, apertura de ofertas numeral 19 y plazo contractual del numeral 36 de las bases del CONCURSO PÚBLICO NO. CP-01/2021-ISNA "DISEÑO Y FORMULACIÓN DE LA CARPETA TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CENTRO DE ACOGIMIENTO PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR" CÓDIGO 7906, elaborada por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones

Institucional, de conformidad a los Artículos 44, 50 y 51 Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y Artículos 49 y 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; II) Que en las Bases del CONCURSO PÚBLICO NO. CP-01/2021-ISNA “DISEÑO Y FORMULACIÓN DE LA CARPETA TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CENTRO DE ACOGIMIENTO PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR” CÓDIGO 7906, quedó establecida como fecha para la presentación de ofertas del numeral 16, y apertura de ofertas del numeral 19, el día 29 de abril del dos mil veintiuno, y el plazo de ejecución del contrato o plazo contractual quedó para dos meses. III) Siendo la propuesta, presentada por la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del ISNA, en virtud de las consultas realizadas por los potenciales ofertantes y atendiendo a los principios de igualdad, libre competencia, transparencia, ética pública, imparcialidad y publicidad establecidos en el Artículo 3 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en relación al Artículo 3 de la Ley de Procedimientos Administrativos; así como lo dispuesto en los Artículos 44, 50 y 51 Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, Artículos 49 y 50 Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, sobre las consultas y aclaraciones a los ofertantes y adendas o enmiendas a las bases del Concurso Público No. CP-01/2021-ISNA, se considera pertinente prorrogar el plazo de presentación de ofertas del numeral 16 y apertura de ofertas del numeral 19, así como ampliar el plazo contractual del numeral 36 de las bases del CONCURSO PÚBLICO NO. CP-01/2021-ISNA “DISEÑO Y FORMULACIÓN DE LA CARPETA TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CENTRO DE ACOGIMIENTO PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR” CÓDIGO 7906, por ocho días más y dos meses más respectivamente, siendo la nueva fecha de presentación y apertura de ofertas el día seis de mayo del dos mil veintiuno y el plazo de ejecución del contrato de cuatro meses; IV) Considerando los miembros presentes de Junta Directiva que es procedente la aprobación de la prórroga del plazo de presentación de ofertas del numeral 16, apertura de ofertas del numeral 19 y ampliación del plazo contractual del numeral 36 de las bases del CONCURSO PÚBLICO NO. CP-01/2021-ISNA “DISEÑO Y FORMULACIÓN DE LA CARPETA TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CENTRO DE ACOGIMIENTO PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR” CÓDIGO 7906. Por lo que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 3 de la Ley de Procedimientos Administrativos, Artículos 18, 20, 43, 44, 50, 51 y 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la

Administración Pública; Artículos 3, 49 y 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; Artículos 185 y 186 Letra i) de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, por unanimidad, las y los miembros presentes de Junta Directiva ACUERDAN: a) APROBAR la propuesta de Adenda número uno y prórroga de plazos de presentación de ofertas del numeral 16, apertura de ofertas numeral 19 y plazo contractual del numeral 36 de las bases del CONCURSO PÚBLICO NO. CP-01/2021-ISNA “DISEÑO Y FORMULACIÓN DE LA CARPETA TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CENTRO DE ACOGIMIENTO PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR” CÓDIGO 7906; b) PRORRÓGUESE el plazo de la presentación de ofertas del numeral 16, apertura de ofertas del numeral 19 y ampliése el plazo contractual del numeral 36 de las bases del CONCURSO PÚBLICO NO. CP-01/2021-ISNA “DISEÑO Y FORMULACIÓN DE CARPETA TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CENTRO DE ACOGIMIENTO PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR” CÓDIGO 7906, por ocho días más y dos meses más respectivamente; siendo la nueva fecha de presentación y apertura de ofertas el día seis de mayo del dos mil veintiuno y el plazo de ejecución del contrato de cuatro meses. NOTIFÍQUESE. 2.2 Concurso Público No. CP-02/2021-ISNA: “Diseño y Formulación de Carpeta Técnica para la Construcción y Equipamiento de Complejo de Integración Social para Adolescentes y Jóvenes en Municipio de Ilobasco, Departamento de Cabañas” Código 7907. Acuerdo N° 03.- La Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, ha revisado la propuesta de Adenda número uno y prórroga de plazos de presentación de ofertas del numeral 16, apertura de ofertas numeral 19 y plazo contractual del numeral 36 de las bases del CONCURSO PÚBLICO NO. CP-02/2021-ISNA “DISEÑO Y FORMULACIÓN DE LA CARPETA TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL COMPLEJO DE INTEGRACIÓN SOCIAL PARA ADOLESCENTES Y JÓVENES EN EL MUNICIPIO DE ILOBASCO, DEPARTAMENTO DE CABAÑAS” CÓDIGO 7907, elaborada por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, de conformidad a los Artículos 44, 50 y 51 Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y Artículos 49 y 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; II) Que en las Bases del CONCURSO PÚBLICO NO. CP-02/2021-ISNA “DISEÑO Y FORMULACIÓN DE LA CARPETA TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL COMPLEJO DE INTEGRACIÓN SOCIAL PARA ADOLESCENTES Y JÓVENES EN EL MUNICIPIO DE ILOBASCO, DEPARTAMENTO DE CABAÑAS” CÓDIGO 7907, quedó establecida como fecha

para la presentación de ofertas del numeral 16, y apertura de ofertas del numeral 19, el día 30 de abril del dos mil veintiuno, y el plazo de ejecución del contrato o plazo contractual quedó para tres meses. III) Siendo la propuesta, presentada por la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del ISNA, en virtud de las consultas realizadas por los potenciales ofertantes y atendiendo a los principios de igualdad, libre competencia, transparencia, ética pública, imparcialidad y publicidad establecidos en el Artículo 3 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en relación al Artículo 3 de la Ley de Procedimientos Administrativos; así como lo dispuesto en los Artículos 44, 50 y 51 Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, Artículos 49 y 50 Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, sobre las consultas y aclaraciones a los ofertantes y adendas o enmiendas a las bases del Concurso Público No. CP-02/2021-ISNA, se considera pertinente prorrogar el plazo de presentación de ofertas del numeral 16 y apertura de ofertas del numeral 19, así como ampliar el plazo contractual del numeral 36 de las bases del CONCURSO PÚBLICO NO. CP-02/2021-ISNA “DISEÑO Y FORMULACIÓN DE LA CARPETA TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL COMPLEJO DE INTEGRACIÓN SOCIAL PARA ADOLESCENTES Y JÓVENES EN EL MUNICIPIO DE ILOBASCO, DEPARTAMENTO DE CABAÑAS” CÓDIGO 7907, por ocho días más y dos meses más respectivamente; siendo la nueva fecha de presentación y apertura de ofertas el día siete de mayo del dos mil veintiuno y el plazo de ejecución del contrato de cinco meses; IV) Considerando los miembros presentes de Junta Directiva que es procedente la aprobación de la prórroga del plazo de presentación de ofertas del numeral 16, apertura de ofertas del numeral 19 y ampliación del plazo contractual del numeral 36 de las bases del CONCURSO PÚBLICO NO. CP-02/2021-ISNA “DISEÑO Y FORMULACIÓN DE LA CARPETA TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL COMPLEJO DE INTEGRACIÓN SOCIAL PARA ADOLESCENTES Y JÓVENES EN EL MUNICIPIO DE ILOBASCO, DEPARTAMENTO DE CABAÑAS” CÓDIGO 7907. Por lo que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 3 de la Ley de Procedimientos Administrativos, Artículos 18, 20, 43, 44, 50, 51 y 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; Artículos 3, 49 y 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; Artículos 185 y 186 Letra i) de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, por unanimidad, las y los miembros presentes de Junta Directiva ACUERDAN: a) APROBAR la propuesta de Adenda número uno y prórroga de plazos de presentación de ofertas del numeral 16, apertura de ofertas numeral 19 y plazo contractual del numeral 36 de las bases del CONCURSO PÚBLICO NO. CP-02/2021-ISNA “DISEÑO Y FORMULACIÓN DE LA CARPETA TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y

EQUIPAMIENTO DEL COMPLEJO DE INTEGRACIÓN SOCIAL PARA ADOLESCENTES Y JÓVENES EN EL MUNICIPIO DE ILOBASCO, DEPARTAMENTO DE CABAÑAS” CÓDIGO 7907; b) PRORRÓGUESE el plazo de la presentación de ofertas del numeral 16, apertura de ofertas del numeral 19 y ampliése el plazo contractual del numeral 36 de las bases del CONCURSO PÚBLICO NO. CP-02/2021-ISNA “DISEÑO Y FORMULACIÓN DE LA CARPETA TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL COMPLEJO DE INTEGRACIÓN SOCIAL PARA ADOLESCENTES Y JÓVENES EN EL MUNICIPIO DE ILOBASCO, DEPARTAMENTO DE CABAÑAS” CÓDIGO 7907, por ocho días más y dos meses más respectivamente; siendo la nueva fecha de presentación y apertura de ofertas el día siete de mayo del dos mil veintiuno y el plazo de ejecución del contrato de cinco meses. NOTIFÍQUESE. **2.3**

Concurso Público No. CP-03/2021-ISNA “Diseño y Formulación de Carpeta Técnica para la Construcción y Equipamiento de Centro de Acogimiento para Adolescentes en el Municipio y Departamento de Usulután” Código 7908. Acuerdo N° 04.- La Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, ha revisado la propuesta de Adenda número uno y prórroga de plazos de presentación de ofertas del numeral 16, apertura de ofertas numeral 19 y plazo contractual del numeral 36 de las bases del CONCURSO PÚBLICO NO. CP-03/2021-ISNA “DISEÑO Y FORMULACIÓN DE LA CARPETA TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CENTRO DE ACOGIMIENTO PARA ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN” CÓDIGO 7908, elaborada por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, de conformidad a los Artículos 44, 50 y 51 Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y Artículos 49 y 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; II) Que en las Bases del CONCURSO PÚBLICO NO. CP-03/2021-ISNA “DISEÑO Y FORMULACIÓN DE LA CARPETA TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CENTRO DE ACOGIMIENTO PARA ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN” CÓDIGO 7908, quedó establecida como fecha para la presentación de ofertas del numeral 16, y apertura de ofertas del numeral 19, el día 29 de abril del dos mil veintiuno, y el plazo de ejecución del contrato o plazo contractual quedó para dos meses. III) Siendo la propuesta, presentada por la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del ISNA, en virtud de las consultas realizadas por los potenciales ofertantes y atendiendo a los principios de igualdad, libre competencia, transparencia, ética pública, imparcialidad y publicidad establecidos en el Artículo 3 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en relación al Artículo 3 de la Ley de Procedimientos Administrativos; así como lo dispuesto en los Artículos 44 y 50 Ley de

Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, Artículos 49 y 50 Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, sobre las consultas y aclaraciones a los ofertantes y adendas o enmiendas a las bases del Concurso Público No. CP-03/2021-ISNA, se considera pertinente prorrogar el plazo de presentación de ofertas del numeral 16 y apertura de ofertas del numeral 19, así como ampliar el plazo contractual del numeral 36 de las bases del CONCURSO PÚBLICO NO. CP-03/2021-ISNA “DISEÑO Y FORMULACIÓN DE LA CARPETA TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CENTRO DE ACOGIMIENTO PARA ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN” CÓDIGO 7908, por ocho días más y dos meses más respectivamente, siendo la nueva fecha de presentación y apertura de ofertas el día seis de mayo del dos mil veintiuno y el plazo de ejecución del contrato de cuatro meses; IV) Considerando los miembros presentes de Junta Directiva que es procedente la aprobación de la prórroga del plazo de presentación de ofertas del numeral 16, apertura de ofertas del numeral 19 y ampliación del plazo contractual del numeral 36 de las bases del CONCURSO PÚBLICO NO. CP-03/2021-ISNA “DISEÑO Y FORMULACIÓN DE LA CARPETA TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CENTRO DE ACOGIMIENTO PARA ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN” CÓDIGO 7908. Por lo que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 3 de la Ley de Procedimientos Administrativos, Artículos 18, 20, 43, 44, 50, 51 y 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; Artículos 3, 49 y 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; Artículos 185 y 186 Letra i) de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, por unanimidad, las y los miembros presentes de Junta Directiva ACUERDAN: a) APROBAR la propuesta de Adenda número uno y prórroga de plazos de presentación de ofertas del numeral 16, apertura de ofertas numeral 19 y plazo contractual del numeral 36 de las bases del CONCURSO PÚBLICO NO. CP-03/2021-ISNA “DISEÑO Y FORMULACIÓN DE LA CARPETA TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CENTRO DE ACOGIMIENTO PARA ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN” CÓDIGO 7908; b) PRORRÓGUESE el plazo de la presentación de ofertas del numeral 16, apertura de ofertas del numeral 19 y ampliése el plazo contractual del numeral 36 de las bases del CONCURSO PÚBLICO NO. CP-03/2021-ISNA “DISEÑO Y FORMULACIÓN DE LA CARPETA TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CENTRO DE ACOGIMIENTO PARA ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN” CÓDIGO 7908, por ocho días más y dos meses más respectivamente; siendo la nueva fecha de presentación y apertura de ofertas el día seis de mayo del dos mil veintiuno y el plazo de ejecución del contrato de

cuatro meses. NOTIFIQUESE. PUNTO TRES: Puntos varios. **3.1** Adenda al Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia (ISNA) y la Asociación Aldeas Infantiles SOS de El Salvador 2021. Para el abordaje de este punto el pleno le cede la palabra al señor Director Ejecutivo, quien expone lo siguiente: Que mediante nota, enviada por Aldeas Infantiles SOS El Salvador, de fecha dieciséis de abril del dos mil veintiuno; solicita la adenda a la cláusula octava del CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE EL INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (ISNA) Y LA ASOCIACIÓN ALDEAS INFANTILES SOS DE EL SALVADOR, en relación al costo asignado para la atención diaria de niñas, niños y adolescentes, equivalente a CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5.00) actualmente que se encuentran bajo medida de acogimiento de emergencia en los departamentos de Sonsonate, Santa Tecla y San Miguel y en base a la aportación, en concepto de subvención, que entrega el ISNA a la entidad por un monto de SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 60,000.00), solicita se le aumente a DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$10.00) diarios para la atención de niñas, niños y adolescentes que se encuentran bajo medida de acogimiento de emergencia. Por lo que los miembros presentes considerando lo expuesto por el Director Ejecutivo, emiten el acuerdo siguiente: ACUERDO N° 05.- La Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, CONSIDERANDO: I) Que mediante solicitud, presentada por la Asociación Aldeas Infantiles SOS El Salvador, de fecha dieciséis de abril del dos mil veintiuno, en donde se solicita una adenda a la cláusula octava del CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE EL INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (ISNA) Y LA ASOCIACIÓN ALDEAS INFANTILES SOS DE EL SALVADOR, en donde se estableció la cantidad de SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 60,000.00), en concepto de subvención, a razón de CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5.00), por día a cada niña, niño y adolescente atendido, según acuerdos siguientes: Acuerdo Diez, emitido en la Primera Sesión ordinaria, celebrada de fecha diecinueve de enero del dos mil veintiuno, y Acuerdo Tres, emitido Tercera Sesión Extraordinaria, Celebrada el día veintiséis de febrero del dos mil veintiuno. A través de la adenda, se modificará el monto asignado por día a cada niña, niño y adolescente atendido de CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5.00), a DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$10.00), a fin de mantener la atención de calidad que la referida Asociación brinda a las niñas, niños y adolescentes que son remitidos por el ISNA, para la ejecución de la medida de protección de acogimiento de emergencia,

y garantizar durante su estancia un entorno protector y afectivo, garantizando el acceso a la educación, salud y alimentación ; II) Que esta Junta Directiva ha revisado y analizado la solicitud efectuada por la Asociación Aldeas Infantiles SOS El Salvador, en el romano que antecede, observando con ello se garantiza la atención de las niñas, niños y adolescentes, que se encuentran bajo la media de Acogimiento de Emergencia, a quienes se les proporciona una atención de calidad, en el marco de dicha alianza. Por lo que, con base a lo anterior y de conformidad a los Artículos 34 de la Constitución de la República; en relación con los Artículos 3, 4 y 20 de la Convención de Derechos del Niño y Artículos 12, 118, 170, 179, 185 y 186 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia; por unanimidad, las y los miembros presentes de Junta Directiva ACUERDAN: a) APROBAR la adenda al CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE EL INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (ISNA) Y LA ASOCIACIÓN ALDEAS INFANTILES SOS DE EL SALVADOR, y modificar el monto asignado por día a cada niña, niño y adolescente atendido de CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5.00), a DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$10.00), con base al monto total de la subvención de SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 60.000.00); b) VIGENCIA, la adenda surtirá efecto a partir del uno de abril del presente año. NOTIFÍQUESE. Agotada la agenda, finaliza esta sesión a las quince horas, y para constancia del contenido de esta acta y los acuerdos alcanzados, firmamos.

Lic. Ricardo Cardona Alvarenga
En su calidad de Director Presidente y Viceministro de
Educación, Ciencia y Tecnología
por parte del Ministerio de
Educación, Ciencia y Tecnología

Doctor Juan Antonio Morales Rodríguez
En su calidad de Director Suplente por parte
del Ministerio de Salud

Licda. Emilia Guadalupe Portal Solís
En su calidad de Directora Suplente por parte de la
Procuraduría General de la República

Dn. José Roberto Ortiz Capacho
En su calidad de Director suplente de la
Sociedad Civil
Por el Comité de Desarrollo Local del
Municipio de Nahulingo

Lic. Manuel Antonio Sánchez Estrada
Director Ejecutivo y
Secretario de Junta Directiva